Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2025362020052078 Id: 2423148
Folios: 3 Fecha: 2025-12-12 07:09:22
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS
Destinatario: DIRECCION DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS

MEMORANDO

Bogotá D.C

PARA: **NANCY VALBUENA RAMOS**
Secretaria de Servicios Aeroportuarios (E)

DE: **ANGEL FELIPE CASTRO DELGADILLO**
Supervisor Convenio Interadministrativo 23001315 H3

Asunto: Remisión Formato 69 - Modificaión del convenio para convocar Comité de Contratación para prórroga de plazo de convenio N. 23001315 H3 de 2023 hasta el 15.03.2026 sin adición presupuestal.

Respetada secretaria:

Cumpliendo las funciones asignadas como supervisor conforme el oficio identificado con el serial 6200-25044 y, atendiendo la Resolución N. 02059 del 20.09.2024, atentamente conforme los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011, me permito radicar los documentos correspondientes a la solicitud de ampliación de plazo del Convenio Interadministrativo 23001315 H3.

I. Antecedentes.
A. Del Convenio Interadministrativo 23001315 H3 de 2023.
1) El Convenio Interadministrativo 23001315 H3 de 2023 fue suscrito entre la Secretaría de Servicios Aeroportuarios y la CENAC de Ingenieros el 15 de diciembre de 2023.
2) El Convenio Interadministrativo 23001315 H3 de 2023 tiene fecha de inicio el 21 de diciembre de 2023.
3) El Convenio Interadministrativo 23001315 H3 de 2023 inicialmente tenía fecha de finalización el 31 de mayo de 2023.
4) EL Convenio Interadministrativo 23001315 H3 de 2023 se amplió el plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2025 y se modificaron distintos componentes contractuales mediante Modificatorio No 1 del 29 de mayo de 2025.
5) El valor del convenio estipulado es por DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS TREINTA Y OCHO DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE [$ 18.799.738.264]; de los cuales TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE [$ 13.256.174.264] son aportes de la AEROCIVIL y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS

SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE [$ 5.543.564.000,00] son aportes del Ejército Nacional por concepto de mano de obra calificada y no calificada, adicional a lo indicado, el Ejército Nacional dispondrá de la maquinaria necesaria para la ejecución del proyecto.
6) Dada la complejidad existente para la ejecución del Convenio Interadministrativo, se cuenta con la vigilancia y control a través de una Gerencia Integral, la cual fue contratada por parte de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil con ENTERRITORIO S.A. por medio de Contrato Interadministrativo 23001314 H3 de 2023.

II. Consideraciones frente a las solicitudes.
A. Prórroga del Convenio 23001315 H3 de 2023 sin adición presupuestal

1) Mediante comunicado 2025441003023781: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-J EMGF-COI NG-C10-60.8 el COING manifiesta preocupación frente a la no definición del tiempo necesario para la culminación de las obras.
2) A su vez ENTERRITORIO S.A., mediante comunicado 202521010008721 del 04.12.2025 presenta la justificación y la definición del tiempo de prórroga del contrato y convenio.
3) La AEROCIVIL en respuesta al comunicado 2025441003023781 del COING y en traslado de la comunicación 202521010008721 de ENTERRITORIO S.A, remite comunicación 2025262020060695 del 04.12.2025 solicitando la conformidad y adhesión a las justificaciones presentadas por ENTerritorio S.A
4) El COING mediante comunicado 2025441003073491: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10-60.8 del 05.12.2025, manifestó su preocupación frente a la solicitud planteada por ENTERRITORIO S.A. y solicitó a la Aerocivil fundamentar la justificación técnica, financiera y jurídica que demuestre la viabilidad de la prórroga presentada.
5) la AEROCIVIL mediante comunicado 2025262000061762 del 09.12.2025, atiende lo manifestado por el COING y fundamenta la necesidad de prórroga.
6) Posteriormente, en Comité Operativo Extraordinario N. 002 del 10.12.2025 se sometió a votación la conformidad de prórroga del convenio interadministrativo N. 23001315 H3-2023, hasta el 15 de marzo de 2025, la cual recibió voto positivo por todos los miembros del Comité Técnico Operativo como consta en el acta del Comité y la grabación. Así mismo, se votó favorablemente la inclusión de un parágrafo para implementar la modalidad de orden de pago con valor líquido cero, conforme el Manual PAC Recursos Nación CSF – SSF_V6 y los lineamientos del SIIF Nación para operaciones sin situación de fondos, votación que fue unánime.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el comunicado 2025441003023781 del COING, el comunicado 202521010008721 de ENTerritorio S.A, el traslado 2025262020060695 de Aerocivil, el comunicado 2025441003073491 del COING y la respuesta de Aerocivil mediante comunicado 2025262000061762; y los demás soportes documentales que generan evidencia de las dificultades presentadas en el desarrollo de actividades contempladas, que no se refieren en ninguno de sus apartes a incluir adiciones presupuestales al convenio y es únicamente referida, ya recomendadas por los integrantes del comité operativo, tienen una viabilidad y para efectos de suscribir el documento que corresponde se debe someter a consideración de los integrantes del comité de contratación de la AEROCIVIL por el Ordenador de Gasto y así llevar al 15 de marzo de 2026 la prórroga del convenio N. 23001315 H3-2023 en inclusión de parágrafo en la cláusula décimo primera.

Atentamente,



ANGEL FELIPE CASTRO DELGADILLO
Supervisor del convenio 23001315 H3

Enlace soportes: **adjuntos**